

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 10.106/2010

En cumplimiento de lo preceptado por el artículo 112.3 y 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en relación con lo previsto en el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se somete a información pública por plazo de

un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el Estudio de Viabilidad presentado por la empresa Global Sport Group 4, S.L., para construcción y explotación a través de contrato de concesión de obra pública de un Centro Deportivo Urbano en la parcela de Equipamiento Deportivo nº 2, sita en el ámbito del PP R2 – R4 del PGOU de Puente Genil, así como el Estudio de Impacto Ambiental a efectos de Calificación Ambiental preceptiva.

Puente Genil, a 24 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.